

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro Chirilagua (Materiales) Monto \$ 21,360.50, Contraparte de la Comunidad \$ 9,333.60 (Mano de Obra); 5- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Plan Vacacional: Salvador del Mundo 2019 Chirilagua, San Miguel \$ 3,000.00; 6- Acuerdo de Autorización de aporte de Contraparte Municipal, para el pago del Promotor de Mejoramiento de Vida, para la implementación del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña; 7- Acuerdo de priorización del Proyecto: Construcción de Muro Perimetral y Relleno Compactado de Terreno Municipal destinado para Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua; 8- Acuerdo de priorización del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle Principal en Cantón La Estrechura, Chirilagua; 9- Acuerdo de priorización del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde desvío Carretera CA-2, conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; 10- Acuerdo de Renovación de Contratos: Ángel Eduardo Reyes Nuila y Julián Alexander Portillo García; 11- Acuerdo de Aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos del Registro del Estado Familiar; 12- Acuerdo para

trasladar a Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado a Auxiliar de Cementerios, a partir del uno de Agosto de 2019; 13- Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

**NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua; por un monto de veintiún mil trescientos sesenta dólares cincuenta centavos (\$ 21,360.50), monto según Perfil, y que corresponde a la adquisición de herramientas y materiales que se requieren para la realización del proyecto, ya que la Comunidad aportará la contraparte consistente en mano de obra, cuyo valor asciende a la cantidad de nueve mil trescientos treinta y tres dólares sesenta centavos (\$ 9,333.60), mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace contar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo salva su voto.

**NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda aprobar el perfil y por ende realizar el Proyecto: Plan Vacacional: Salvador del Mundo 2019 Chirilagua, San Miguel, a implementarse durante el período vacacional del mes de agosto, el cual se aprueba considerando que es competencia municipal: “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”, lo cual se encuentra establecido en el numeral cinco del artículo cuatro del Código Municipal, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la

preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad” según lo regula el numeral seis del artículo treinta y uno del referido código; teniendo en cuenta además que es necesario la ejecución de un plan que integre las actividades a realizar, con el objetivo de garantizar que la población disfrute del sano esparcimiento y diversión, en la temporada vacacional antes citada, razón por la cual se autoriza dicho Proyecto por un monto de tres mil dólares (\$ 3,000.00), monto que será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace contar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que se realizará la ejecución del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña, para lo cual se requiere de contar con un Promotor de Mejoramiento de Vida, para su ejecución, y teniendo en cuenta que es necesario brindar un aporte económico en concepto de contraparte para el pago del promotor, ya que los recursos que la Diáspora ha brindado para la realización del proyecto son limitados (\$ 1,500.00), y considerando además que se requiere de un preciso y minucioso cumplimiento de las labores para el mejor logro de los objetivos de ejecución del proyecto, por unanimidad acuerda, autorizar el uso de recursos del FODES 75%, por la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se trasladarán a la cuenta Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración, para cancelar los servicios profesionales de la persona que se desempeñe como Promotor de Mejoramiento de Vida, en ese sentido autorizase también a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda erogar el monto

antes citado y realice el traslado correspondiente. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Muro Perimetral y Relleno Compactado de Terreno Municipal destinado para Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua; proyecto que permitirá contar con el inmueble en óptimas condiciones, para la construcción de la casa de usos múltiples, para uso y beneficio de las familias que habitan en la comunidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle Principal en Cantón La Estrechura, Chirilagua; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal en la comunidad antes citada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle que desde desvío Carretera CA-2, conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; proyecto que permitirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal en la comunidad antes citada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los empleados: a) Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para el período de un año, comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, al catorce de julio de dos mil veinte, como Técnico Administrativo de la UACI, labor por la cual devengará en

concepto de salario mensual, la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), cargo que deberá desempeñar de lunes a jueves durante cada semana, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; b) Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Electricista, a medio tiempo, para el período de un año comprendido del uno de agosto del presente año al treinta y uno de julio de dos mil veinte, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y gozará de las prestaciones de Ley; y c) José Sebastián Álvarez Orellana, como Motorista de la Ambulancia, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de seis meses, que inicia el día uno de agosto del presente año y finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), y gozará de las prestaciones de Ley; en ese sentido deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda, aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, instrumento que contribuirá mejorar la atención y prestación de servicios a la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría acuerda trasladar al señor Antonio Romero Arévalo, quien ha venido laborando como Vigilante del Mercado, al cargo de Auxiliar de Cementerios del área urbana del Municipio, trabajo por el cual continuará devengando el salario mensual que ha percibido hasta la fecha (\$ 300.00). Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se efectúa, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día uno de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y seis centavos (\$ 955.46), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Jaime Ismael Guandique Berrios \$ 333.30 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya\$ 166.65), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 333.30 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el

año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta y ocho dólares ochenta y un centavos (\$ 788.81); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 266.64, Auxiliares, Manfredis Alexander Pérez Hernández \$ 144.43, Elías Cárcamo \$ 155.54 y José Concepción Vásquez Machado \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de recolección de desechos sólidos en el Camión Recolector, como parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Julio). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número 04941733-3 y NIT número 1206-020194-102-2; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de julio del

presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiún dólares sesenta centavos (\$ 121.60), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos para las diferentes celebraciones del día de las madres, que se realizó en las siguientes comunidades del Municipio en el mes de Mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista (Ocho días) del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana en el presente mes. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (4 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco los días, 23, 25, 27 y 30 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

**DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de ocho laminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la Señora; Martha Ali Saenz de Velásquez, persona de escasos recursos, residente en Cantón La Estrechura, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese.

**NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y seis dólares (\$ 86.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de diez bolsas con cemento que se brindaron como colaboración al señor; José David García, para reparación del acceso a su vivienda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y siete dólares cincuenta centavos (\$ 97.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de diez laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; José Santos Feliciano Chicas Arévalo, miembro de la ADESCO-OAR para la reconstrucción de Champa de Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, el cual sirve como lugar de reunión y refugio en época de lluvia. Comuníquese. **NUMERO**

**VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Baltazar Barahona Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, de los señores: Juan Carlos Cruz, quien residía en el Caserío Las Bombas, de Cantón El Cuco y falleció el día veintitrés de julio de este año y Antonia Sánchez, quien residía en Playa El Cuco, del Cantón antes mencionado y falleció el día veintitrés de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 1,650.00), que se cancelarán a la Empresa SYSBO S.A. de C.V., por servicio de reparación y mantenimiento de Bomba sumergible ubicada en pozo de visita de aguas negras que bombea hacia planta de tratamiento en Cantón el Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Kenis Osmanis Alejo Baiza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia por escasos recursos económicos para la velación del señor José Benedicto Segovia Salgado, que falleció el día 12 de julio del 2019, y residía en Caserío el Carao, Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Amantes, del Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol masculino que llevarán a cabo el día seis de agosto del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Santos Alberto Portillo Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, vice presidente de la Directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Benedicto Segovia Salgado, quien falleció el día doce de julio del presente año, y residía en Caserío El Carao, Cantón San Pedro; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Tránsito Asunción Aquino, quien residía en el Cantón Nueva Concepción, y falleció el día veintisiete de julio del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Julio), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y un centavos (\$ 344.41); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, al joven Douglas Moisés Durán Perdomo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXXX estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet DP19020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor Enoc David Duran Campos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; padre del joven antes citado, quien aún es menor de edad.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (06, 13, 20 y 27 de julio del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor de basura grande para la recolección de desechos sólidos en el cuco (frente a C.E), que se instalara en el lugar de acopio de basura pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento

Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (Julio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Ocho, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis mil quinientos cuarenta y nueve dólares tres centavos (\$ 16,549.03), que se utilizarán en el pago a la empresa EPC REGIONAL, S.A. DE .C.V. como pago de liquidación del proyecto; Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel Comuníquese. **NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes julio del presente año, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; Comuníquese. **NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se

emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes julio del presente año, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios, por Informe Número Dos: Diagnóstico de Participantes e Iniciativa Productiva como Asistente Municipal, correspondiente al proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O, por Informe Número Dos: Diagnóstico de Participantes e Iniciativa Productiva como Técnico Municipal, correspondiente a la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Plan Vacacional: Salvador del Mundo 2019 Chirilagua, San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien

corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintiún mil trescientos sesenta dólares cincuenta centavos (\$ 21,360.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Plan Vacacional: Salvador del Mundo 2019 Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Luis Alonso Alvarado Rivera, portador XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler, durante tres horas, de una retroexcavadora empleada para efectuar limpieza de canaleta de desagüe hacia el mar, en Caserío El Esterito, Cantón El Cuco, lo cual constituye un apoyo a los habitantes de dicho

Caserío. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$ 144.00), que se cancelarán a la señora; Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de cuarenta y ocho almuerzos, que se brindaron a las miembros de los equipos de fútbol Club Deportivo Amantes del Tamboral y las campeonas de la Liga Arlington-Virginia, Estados Unidos de América, quienes sostuvieron un encuentro deportivo el día domingo veintiocho del presente mes, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares (\$ 34.00), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de cuarenta refrigerios, que se brindaron a los asistentes al evento denominado Consulta-Diagnóstico del Tejido Laboral de las Mujeres de Cantón Tierra Blanca, actividad que se llevó a cabo el día treinta de julio del presente año, en las instalaciones de la casa comunal del referido Cantón, la cual fue organizada por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres

Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de julio del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Isabel Arely Olivar Medina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que traslado a los niños de la Escuelita de Fútbol de la Municipalidad, hacia la ciudad de Intipucá, para sostener un encuentro deportivo con su similar de dicho municipio, actividad realizada el día veintiocho de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil cincuenta dólares ochenta centavos (\$ 6,050.80), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y cuatro dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 1,164.83), que se emplearán en el pago, a la Empresa MAPFRE Seguros El Salvador, S.A., por la Póliza de Seguro correspondiente al Vehículo Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la Administración Municipal; por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar el monto antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral Comunidad de San Román de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Cayetano, el próximo siete de agosto del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor José Natividad Benítez Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Presidente del referido Consejo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Juan Ramón Castillo Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando actividades de Mantenimiento de Parque y Malecones en cantón el Cuco, cubriendo al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad, del 23 al 25 de julio por incapacidad otorgada por el Seguro Social y del 29 al 31 de julio, por licencia por duelo otorgada a este último por la muerte de su hijo; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de veintiocho almuerzos, que se brindarán a los asistentes a la Capacitación de Migrantes Retornados, que se llevará a cabo este día en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; capacitación coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, la cual se realiza en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019 y el Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos noventa y nueve dólares sesenta y ocho centavos (\$ 1,599.68), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa SB CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos noventa y nueve dólares treinta centavos (\$ 2,299.30), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Diseño, Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos tres dólares cuarenta centavos (\$ 2,203.40), del FODES 75%, que se cancelarán al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio-Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares diez centavos (\$ 1,111.10), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número 02579819-9; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de junio y julio del presente año.

**NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío El Bajío, de esta jurisdicción, para que puedan financiar la reparación de los instrumentos musicales de la Banda de Paz, que utilizarán durante el desfile que realizarán con motivo de la celebración de la independencia en el próximo mes de septiembre, en ese sentido se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del Profesor José Oscar Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X, miembro del personal docente del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Pro Mejoramiento Iglesia Católica de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevaran a cabo el día once de agosto del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta, que el referido torneo les permitirá recaudar fondos para continuar con la reconstrucción de la iglesia y que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Sonia Maricela Sánchez Argueta, portadora de su Documento Único de Identidad número 05438175-9 y NIT número 1206-041096-102-2, Tesorera del Comité antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código MA183100003, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento nueve dólares veinticinco centavos (\$ 109.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de nueve laminas canaladas y dos tubos galvanizados de dos pulgadas, que se brindaron como colaboración al Señor Juan Pablo Lira Méndez, Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil de Cantón El Cuco, para la construcción de un corredor frente al puesto policial para el resguardo de equipo policial que les ha sido asignado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se utilizarán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de dos cajas de galletas, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora: Herminia Rivera, quien residía en el Barrio El Caimito y falleció el día veinticinco de este año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y seis dólares (\$ 146.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de tres cubetas con pintura que se brindaron como colaboración a la Profesora Juana Nery Argueta de Arias, Directora del Centro Escolar de Cantón San José Gualoso, para pintar las instalaciones de dicha institución. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 38.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de herbicida, al señor Neftalí Baires Rivera, miembro de la ADESCO del Caserío Guaycume, que será utilizado para quemar la hierba del Cementerio de dicha comunidad, para el aseo y limpieza del mismo. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante cuatro viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno) y el transporte de gravas, mediante dos viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); materiales que se utilizarán en los trabajos de reparación de tramo de calle principal que conduce a la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de este Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena y grava (un viaje de 2M<sup>3</sup> de arena y 2M<sup>3</sup> de grava), que se brindarán como colaboración al señor José David García, persona de escasos recursos, que reside en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que pueda reparar el acceso a su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>), que se brindará como colaboración al señor Raúl Navarrete, persona de escasos recursos, que reside en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que pueda reparar el muro de retención de su vivienda, lo cual le permitirá proteger la misma. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>), que se brindará como colaboración a los miembros del equipo de fútbol La Estrechura F.C.; del Cantón del mismo nombre, para efectuar los trabajos de reparación del muro de retención ubicado en la cancha de fútbol que el equipo utiliza para celebrar sus encuentros deportivos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y cuatro dólares veintiséis centavos (\$ 1,064.26), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos

mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor José Salomón Apolonio Pleitez Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; representante de la Policía Rural, para la premiación de los equipos ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día once de agosto del presente año, actividad deportiva que contará con la participación diversas comunidades, entre ellas del Municipio de Chirilagua, apoyo que se brinda teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias y contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán a la señora; Johanna Yamileth López Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de cuarenta platillos típicos (Refrigerios), que se brindaron a personal técnico, delegación de Arlington y a las miembros del equipo de fútbol femenino campeón de la Liga Arlington-Virginia, Estados Unidos de América, quienes sostuvieron un encuentro deportivo el día domingo veintiocho del presente mes, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, con el equipo sub campeón del torneo Copa Alcalde en la rama femenina Club Deportivo Amantes del Tamboral. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la

adquisición de cinco láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Norma Isabel Arévalo de Rivera, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, residente en el Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante dieciocho viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 15 de julio al 06 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, que llevará a cabo los días 05, 06, 08 y 10 de agosto del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se necesita teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor de basura para la recolección de desechos sólidos en la ciudad, mismo que se instalará frente al Centro Escolar David J. Guzmán, para el acopio de desechos, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y dos dólares (\$ 132.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de once piñatas y once bolsas con dulces que se darán como colaboración a los diferentes centros escolares del Municipio; para celebración del día del alumno. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares cuarenta centavos (\$ 90.40), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de suministro de Banners (10 unidades), medidas 1.00 x 0.50, metros para colocar en depósitos para basura en forma de peses que se instalaran en playa el cuco, suministro de portabanner con banner medidas 1.80 x 0.8, metros para colocar información para evitar contaminación

en la playa; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares (\$ 635.00), que se cancelarán al señor José Luis Martínez Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de materiales pétreos tres viajes de Arena (4M<sup>3</sup> c/u), un viaje de Grava (4M<sup>3</sup>), un viaje de material selecto (4M<sup>3</sup>), pago que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Badén en Caserío el Ranchón Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por la prestación de los servicios profesionales consistentes en el levantamiento topográfico de terreno ubicado en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco de esta jurisdicción, inmueble que será donado a la Municipalidad, y que será destinado a la construcción de un tanque para la distribución de agua potable, para beneficio de las familias que habitan en la comunidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares sesenta y un centavos (\$ 83.61), que se emplearán en el pago a la empresa denominada Compañía General de Equipo, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos (sellos de eje de mando de la trasmisión), para reparación del sistema de

control de pluma de Retroexcavadora de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de cinco laminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la Señora; María Leonor Cabrera, persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO :** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se utilizarán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por el suministro de malla para porterías de cancha de futbol que se le entrego como colaboración a C.D. la Cribe de Cantón Guadalupe. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la compra de refrigerios (Ochenta), que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica (Paneles integrados), en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; actividad que se llevará a cabo el día viernes 02 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y**

**TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares cincuenta centavos (\$ 117.50), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de almuerzos que se brindarán a los asistentes a la Capacitación de los participantes en el Programa de Emprendimiento Solido (PES), que se llevarán a cabo los días 09 (24 almuerzos) y 12 (23 almuerzos) de agosto en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad; capacitación coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, la cual se realiza en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle Principal que de Cantón Tierra Blanca Conduce a Caserío Puerto Viejo (Sector conocido como tres calles) Chirilagua; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal entre las comunidades antes citadas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle Principal a la Altura de la Cuesta que de Hacienda Nueva conduce a Colonia Palo Blanco, Cantón Chilanguera, Chirilagua; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal en las comunidades antes citadas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los

efectos subsiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano